



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-16.1-19.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis
Subdirección de Análisis Económico

Financiamiento y Deuda Pública de las Entidades Federativas de México, 1993-2019.

SAE-ISS-16.1-19

Agosto, 2019

Av. Congreso de la Unión, N°. 66; Colonia El Parque, Venustiano Carranza.
C.P. 15960; Ciudad de México.

Teléfono: 5036 0000 Ext.: 67027 / 67035

Contacto: reyes.tepach@diputados.gob.mx

**COMISIÓN BICAMERAL DEL
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván (Presidente)
Sen. Manuel Añorve Baños
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Dip. María del Rosario Merlín García
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN y ANÁLISIS**

Dr. Samuel Rico Medina
Director General

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN y ANÁLISIS**

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Dr. Reyes Tépac M.
Subdirector
Autor / Responsable

L.E. Diana G. Ramírez Avalos
Auxiliar de Investigación / Responsable

Lic. Adriana Robledo Ortiz. Diseño de Infografía

Primera edición: septiembre 2018 (SAE-ISS-17-18)
Segunda edición: agosto 2019 (SAE-ISS-16.1-19)

SAE-ISS-16.1-19
Agosto, 2019

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

“Financiamiento Público de las Entidades Federativas en México, 1993-2019”



Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>



Documento completo:

FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA

de las Entidades Federativas de México -1993-2019-

Estudio integrado por 32 Análisis de la Deuda Pública desde el enfoque de la Teoría Normativa del Federalismo Fiscal.

FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO, 1993-2019. AGOSTO 2019. Dirección de General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Análisis Económico.



COMO RESULTADO DE LA **EVOLUCIÓN** DEL **FINANCIAMIENTO** Y **DEUDA PÚBLICA** EN LOS ÚLTIMOS **20 AÑOS**

- Los gobiernos subnacionales han actuado racionalmente, evitando hacer frente a los costos políticos-electorales de incrementar la recaudación de sus ingresos propios.
- Las haciendas públicas locales tienen dependencia financiera del flujo de transferencias provenientes de la autoridad



Los **DÉFICITS FISCALES** se han estado cubriendo con recursos provenientes del endeudamiento.

Escenario de poco margen financiero de la autoridad central

➤ Menos transferencias hacia las entidades federativas

➤ Conducta definida como "Pereza fiscal" por administraciones locales

“Financiamiento Público de las Entidades Federativas en México, 1993-2019”

Índice General

| Contenido | Página |
|---|-----------|
| Presentación | 4 |
| 1. Marco Conceptual y Jurídico del Financiamiento Estatal | 4 |
| 2. Saldos Agregados del Financiamiento Estatal, por Nivel de Gobierno que Contrata, por Fuente de Pago y por Tipo de Acreedor. | 7 |
| 2.1. Financiamiento y Ciclo Económico. | 10 |
| 2.2. Indicadores de Riesgo de la Deuda del Estado: PIBE y Participaciones Federales. | 12 |
| 2.3. Financiamiento Estatal en el Contexto Nacional. | 14 |
| 2.4. PIB Estatal, Plazos de Vencimiento, Tasas de Interés y su Relación con el Financiamiento. | 18 |
| 2.5. Financiamiento y Deuda. | 23 |
| 3. Financiamiento Público Municipal. | 25 |
| Conclusiones. | 30 |
| Anexo Estadístico. | 31 |
| Bibliografía. | 38 |

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Presentación.

La Subdirección de Análisis Económico adscrita a la Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis de la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis, como un órgano técnico de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realizó este estudio que tiene como objetivo describir los indicadores de deuda pública contratada por las administraciones públicas estatales de México.

El propósito de este análisis es coadyuvar en los trabajos relacionados con la política de financiamiento público de las Entidades Federativas del país, que llevan a cabo diversos actores y órganos legislativos que conforman la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

Para la elaboración de este estudio, los datos se obtuvieron de la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del INEGI. Los datos corresponden a marzo del 2019.

1. Marco Conceptual y Jurídico del Financiamiento Estatal.

De acuerdo con *el Diccionario de la Real Academia Española* (junio del 2018), la palabra deuda tiene su raíz latina *debita*, que define la obligación que un sujeto tiene de reintegrar, satisfacer o pagar, especialmente dinero. Público, del latín *publicus*, es un adjetivo que refiere a aquello perteneciente a todo el pueblo.

De estas dos raíces etimológicas, se construye la noción de deuda pública como el conjunto de obligaciones que mantiene el Estado frente a otro país o particulares. Es un mecanismo para obtener recursos financieros a través de la emisión de títulos de valores.

Algunos rasgos característicos del financiamiento están relacionados con la necesidad que tiene el Estado para contraerla con el objeto de solucionar problemas de liquidez (hacer frente a sus necesidades de gasto corriente) o para financiar proyectos productivos de mediano o largo plazo. Puede ser contratada por la administración nacional, estatal o municipal. En su contratación, el Estado promete un pago futuro con intereses, según los plazos estipulados. La emisión de deuda pública, al igual que la creación de dinero e impuestos, son medios que tiene el Estado para financiar sus actividades.

Desde la óptica jurídica, el financiamiento de los Estados, la Ciudad de México y los municipios del país está regulada en dos artículos de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)*:

El artículo 73, fracción VIII, numerales 2o, 3o y 4o, establece:

El Congreso de la Unión tiene facultad para:

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

1o...

2o. Aprobar anualmente los montos el financiamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno de la Ciudad de México y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente...

3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, la Ciudad de México y los Municipios puedan incurrir en financiamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo del financiamiento; ...

4o. El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda.

Por su parte, el artículo 117, fracción VIII de la Constitución, establece que los Estados no pueden, en ningún caso:

Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al financiamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Con la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de las entidades federativas quedó establecida que los Gobiernos estatales tienen que contratar financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado, las cuales se deberán destinar a inversiones públicas productivas, prohibiendo implícitamente destinarla para el financiamiento del gasto corriente, también se pueden orientar para el refinanciamiento o reestructura.

La autorización del financiamiento público es responsabilidad de los respectivos Congresos Locales, quienes en uso de sus facultades aprueban los programas financieros de los Gobiernos estatales con una mayoría calificada (dos terceras partes de sus miembros presentes), fijando restricciones al financiamiento en función de variables de tipo fiscal y financiero.

Taxonómicamente, el financiamiento público de los estados puede ser directa, que es la contratada por el Gobierno del Estado o el Municipio, y la indirecta que es contraída por los organismos y empresas estatales y municipales. Sin embargo, en algunos casos éste último financiamiento es considerado como contingente cuando el Estado o el Municipio funge como aval.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011: 25), con base en la revisión del marco jurídico estatal, definió el financiamiento público de las entidades federativas como las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas del financiamientos a cargo del Gobierno del Estado, de los Municipios, de los organismos públicos estatales o municipales, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas antes señaladas.

El cuadro número 1, se definen algunos rasgos conceptuales que diferencian el financiamiento del Gobierno Central y la que contratan las Entidades Federativas.

| Cuadro No. 1. Características del financiamiento del Gobierno Central y de las Entidades Federativas. | | |
|--|---|---|
| Concepto | Gobierno Central | Entidades Federativas |
| Origen de los acreedores | Interno o externo | Interno |
| Moneda autorizada para contratar | Nacional y extranjera | Nacional |
| Poder responsable de Aprobar la contratación | Congreso de la Unión, y excepcionalmente para la Ciudad de México | Congresos Locales (con excepción de la Ciudad de México). |
| Destino de los recursos | Inversión pública productiva | Inversión pública productiva |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis de la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información de los marcos jurídicos federal y locales de deuda pública.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

2. Saldos Agregados del Financiamiento Estatal, por Nivel de Gobierno que Contrata, por Fuente de Pago y por Tipo de Acreedor.

México colinda al norte con Estados Unidos y una al sur con Guatemala y Belice. Al este limita con el Golfo de México y al oeste con el Océano Pacífico, su superficie continental es de 1 millón 960 mil 189 km², por su extensión territorial, ocupa el lugar catorce a nivel mundial.

De acuerdo con el *Consejo Nacional de Población*, en el año 2017 habitaban en el país 123 millones 518 mil 100 habitantes, su distribución de población es 81% urbana y 19%.

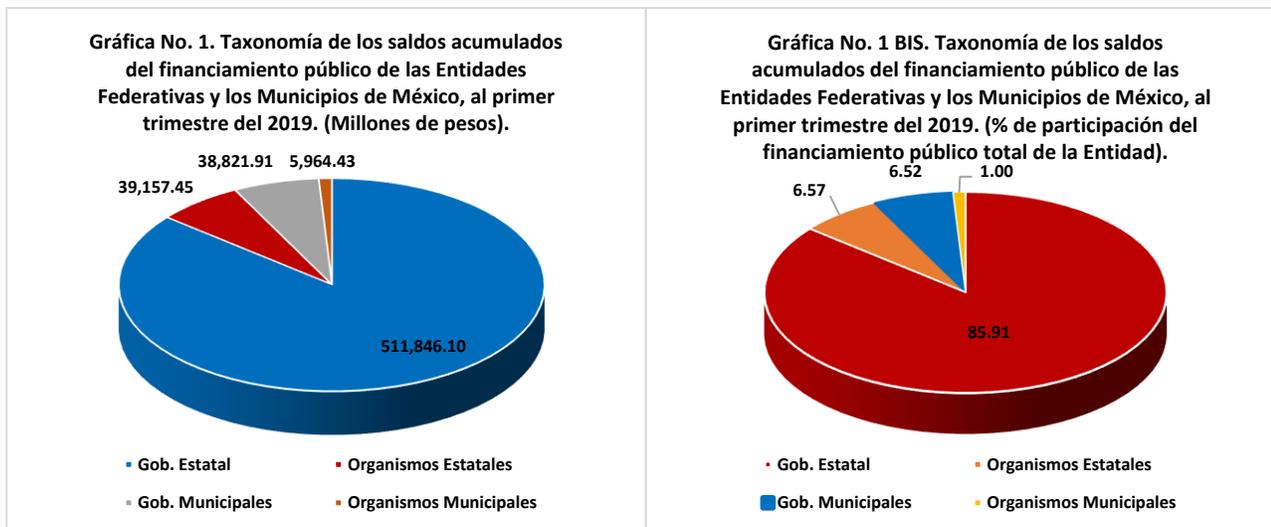
| Cuadro No. 2. Distribución de la población de México, 2017. (Número de habitantes y participación % en la población total). | | |
|--|--------------------|------------------------|
| Municipio | Habitantes | Participación % |
| Aguascalientes | 1,321.500 | 1.07 |
| Baja California | 3,584.600 | 2.90 |
| Baja California Sur | 809.800 | 0.66 |
| Campeche | 935.000 | 0.76 |
| Coahuila | 3,029.700 | 2.45 |
| Colima | 747.800 | 0.61 |
| Chiapas | 5,382.100 | 4.36 |
| Chihuahua | 3,782.000 | 3.06 |
| Ciudad de México | 8,811.300 | 7.13 |
| Durango | 1,799.300 | 1.46 |
| Guanajuato | 5,908.800 | 4.78 |
| Guerrero | 3,607.200 | 2.92 |
| Hidalgo | 2,947.200 | 2.39 |
| Jalisco | 8,110.900 | 6.57 |
| México | 17,363.400 | 14.06 |
| Michoacán | 4,658.200 | 3.77 |
| Morelos | 1,965.500 | 1.59 |
| Nayarit | 1,268.500 | 1.03 |
| Nuevo León | 5,229.500 | 4.23 |
| Oaxaca | 4,061.500 | 3.29 |
| Puebla | 6,313.800 | 5.11 |
| Querétaro | 2,063.100 | 1.67 |
| Quintana Roo | 1,664.700 | 1.35 |
| San Luis Potosí | 2,801.800 | 2.27 |
| Sinaloa | 3,034.900 | 2.46 |
| Sonora | 3,011.800 | 2.44 |
| Tabasco | 2,431.300 | 1.97 |
| Tamaulipas | 3,622.600 | 2.93 |
| Tlaxcala | 1,313.100 | 1.06 |
| Veracruz | 8,164.000 | 6.61 |
| Yucatán | 2,172.800 | 1.76 |
| Zacatecas | 1,600.400 | 1.30 |
| Total | 123,518.100 | 100.00 |

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2017.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Respecto al saldo del financiamiento público total de las Entidades Federativas y los Municipios de México, al primer trimestre del 2019, se estimó en 595 mil 789.89 mdp. De acuerdo con la gráfica 1 y 1BIS, del análisis de la taxonomía por tipo de acreditado, se observa que 511 mil 846.10 mdp fueron contratados por los Gobiernos de los Estados, 39 mil 157.45 mdp por sus organismos estatales, 38 mil 821.91 mdp por los municipios y 5 mil 964.43 mdp por los organismos municipales, lo que representa el 85.91%, el 6.57%, el 6.52% y el 1.00% del financiamiento total, respectivamente.



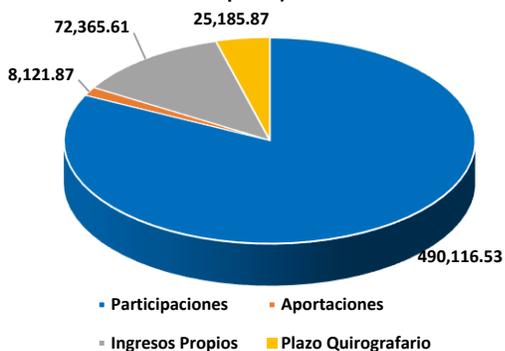
Si el análisis del financiamiento de la Entidad se realiza considerando la fuente de pago, de acuerdo con la gráfica número 2 y 2BIS, se observa que, al primer trimestre del 2019, del saldo acumulado 490 mil 116.53 mdp estaban garantizados con sus participaciones federales, 8 mil 121.87 mdp con aportaciones federales, 72 mil 365.61 mdp con ingresos locales y 25 mil 185.87 mdp con préstamos quirografarios. En términos relativos, el 82.26% se obtuvo con cargo al flujo de participaciones; el 1.36% a las aportaciones, el 12.15% a los ingresos locales y el 4.23% a los préstamos quirografarios.

Un préstamo quirografario es una operación de financiamiento para afrontar compromisos de corto plazo u oportunidades de negocio. Es un préstamo directo para cubrir necesidades transitorias de tesorería, que se suscribe mediante uno o varios pagarés y con la concurrencia de uno o más avales.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Gráfica No. 2. Taxonomía de los saldos acumulados del financiamiento público de las Entidades Federativas y los Municipios de México, por fuente de pago, al primer trimestre del 2019. (Millones de pesos).

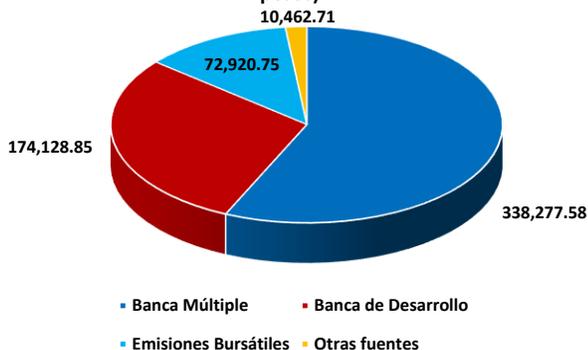


Gráfica No. 2BIS. Taxonomía de los saldos acumulados del financiamiento público de las Entidades Federativas y los Municipios de México, por fuente de pago, al primer trimestre del 2019. (% de participación del financiamiento público total de la Entidad).

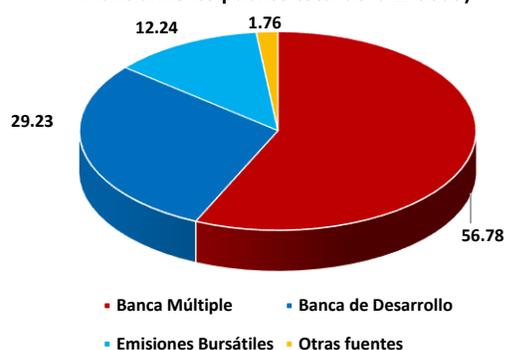


En las gráficas 3 y 3BIS se expone el análisis del financiamiento público de México por tipo de acreedor, al primer trimestre del 2019 la banca múltiple fue la principal fuente crediticia con 338 mil 277.58 mdp, lo que representa el 56.78% del financiamiento total del Estado, le siguen la banca de desarrollo con 174 mil 128.85 mdp (29.23%), las emisiones bursátiles con 72 mil 920.75 mdp (12.24%) y otras fuentes con 10 mil 462.71 mdp (1.76%).

Gráfica No. 3. Taxonomía de los saldos acumulados del financiamiento público de las Entidades Federativas y los Municipios de México, por tipo de acreedor, al primer trimestre del 2019. (Millones de pesos).



Gráfica No. 3BIS. Taxonomía de los saldos acumulados del financiamiento público de las Entidades Federativas y los Municipios de México, al primer trimestre del 2019. (% de participación del financiamiento público total de la Entidad).



Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

2.1. **Financiamiento y Ciclo Económico.**

Otra manera de analizar el financiamiento público de esta Entidad es observando su evolución en el tiempo, para identificar los periodos de mayor expansión. Para ello, se correlacionan sus niveles de contratación con el producto interno bruto nacional (PIB), para correlacionar si en los periodos recesivos de la economía nacional los Gobierno estatales contrajeron mayores financiamientos, para compensar los impactos adversos en las finanzas públicas de la menor actividad económica.

De acuerdo con la gráfica número 4, durante el periodo de 1993-2019, en la economía nacional se han registrado tres etapas de contracción (crecimiento negativo) y una de desaceleración. Estos eventos provinieron de un shock de origen interno y tres externos, con fuertes impactos a nivel local:

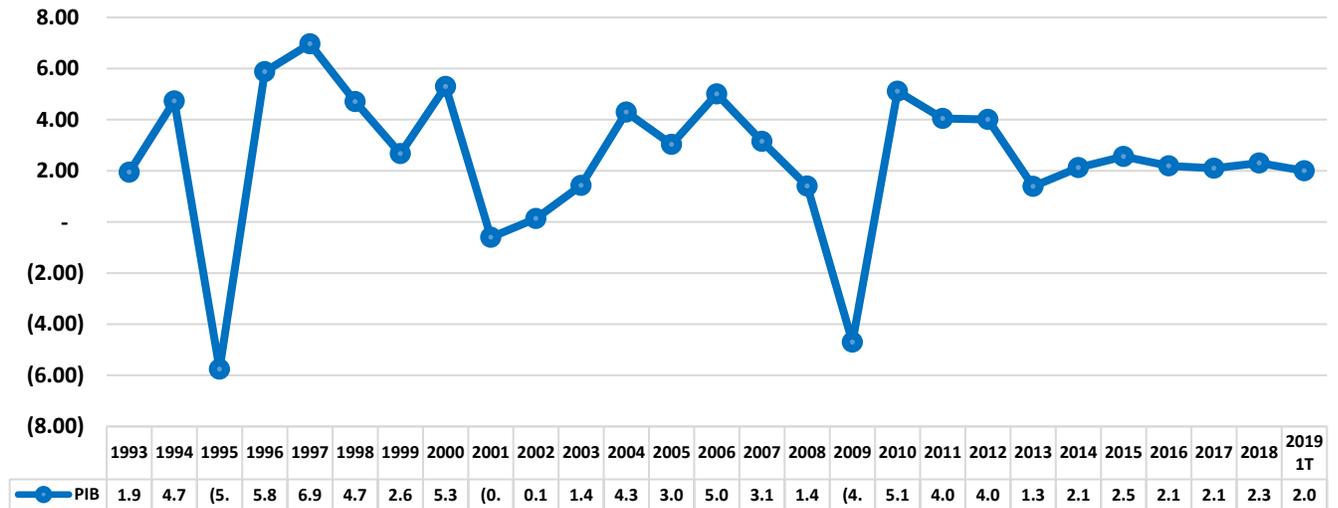
- a. La primera se presentó en 1995, con la crisis de los tesobonos y la devaluación del peso de nuestro país, que generó una contracción con características de recesión (tasa de variación del PIB negativa en dos o más trimestres consecutivos). En ese año, la tasa anualizada de la actividad económica se contrajo en -5.7%;
- b. La segunda fue en el 2001, debido al derribamiento de la *World Trade Center (WTC)* de Nueva York, el principal centro de negocios de los Estados Unidos, que afectó el flujo comercial y de inversiones a nivel global, la contracción de nuestra economía fue del -0.61% en ese año;
- c. La tercera se registró en el 2009, relacionado con la crisis de los *Subprime* en el sector de la vivienda de los Estados Unidos, que también incidió adversamente en la expansión económica nacional, también tuvo características recesivas. El PIB se contrajo en -4.70%.
- d. En el año 2013 se inició una etapa de reducción de los precios internacionales del petróleo, que afectó los ingresos fiscales que nuestro país capta por la exportación de estos hidrocarburos, coadyuvando a la desaceleración económica, la cual registró una tasa de crecimiento de 1.39%, inferior al registrado en el 2012.

Se observa en la gráfica número 4 que la crisis interna de 1995 y los tres shocks externos que provinieron de los Estados Unidos (2001 y 2008) y la caída de los precios internacionales del petróleo (2013) llevaron a nuestra economía a periodos contractivos o recesivos con crecimiento reales negativos y de desaceleración, con tasas positivas, aunque relativamente bajas.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Gráfica No. 4. Evolución del PIB nacional de México, 1993-2019. (tasa de crecimiento real).

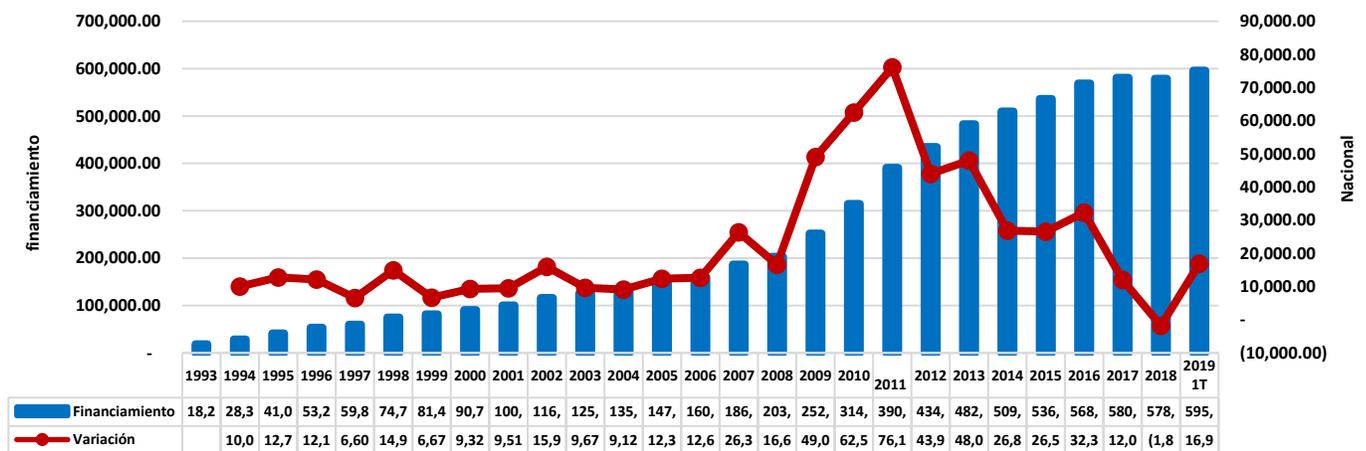


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

La gráfica número 5, muestra que, en pesos corrientes, el saldo acumulado nominal del flujo el financiamiento público de México pasó de 18 mil 278.20 mdp en 1993 a 595 mil 789.89 mdp al primer trimestre del 2019.

También muestra que inició su fase de expansión a partir del año 2008 cuando el saldo acumulado fue de 203 mil 070 mdp, en el 2009 fue de 252 mil 153 mdp, en el 2013 fue de 482 mil 807 mdp, en el 2014 fue de 509 mil 690 mdp y en el primer trimestre del 2019 ascendió a 595 mil 789.89 mdp.

Gráfica No. 5. Evolución de los saldos acumulados del financiamiento público estatal y municipal de México, 1993-2019. (Millones de pesos y variación en pesos).

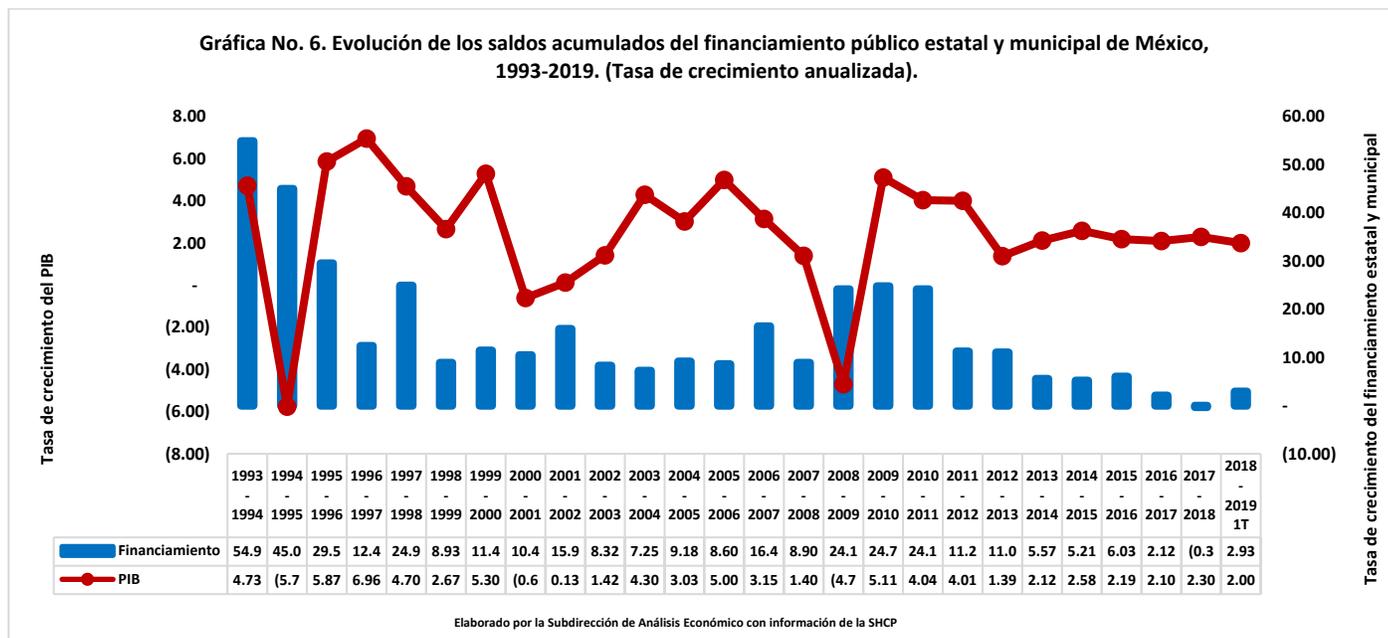


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

En la gráfica número 6 se expone que el financiamiento de las Entidades se incrementó en el periodo del 2006-2007, previo a la crisis de los *Subprime*, contratándose 16.48% más de nuevos empréstitos respecto al periodo anterior, entre el 2008-2009 el financiamiento neto también aumentó en 24.17%, en el 2011-2012 fue de 11.26%. Cabe apuntar que a partir del periodo 2013-2014 se inició la reducción de estos flujos de endeudamiento, que en el 2015-2016 su aumento fue de 6.03% y en el 2018-2019 de 2.93%.



2.2. Indicadores de Riesgo de la Deuda del Estado: PIBE y Participaciones Federales.

Existen dos indicadores que muestran el grado de vulnerabilidad financiera al que pueden incurrir los Gobiernos de las Entidades Federativas del país por apalancar sus finanzas públicas con financiamiento: cuando se mide en función del tamaño de sus respectivas economías, % del producto interno bruto del Estado (PIBE), y como proporción de sus participaciones federales.

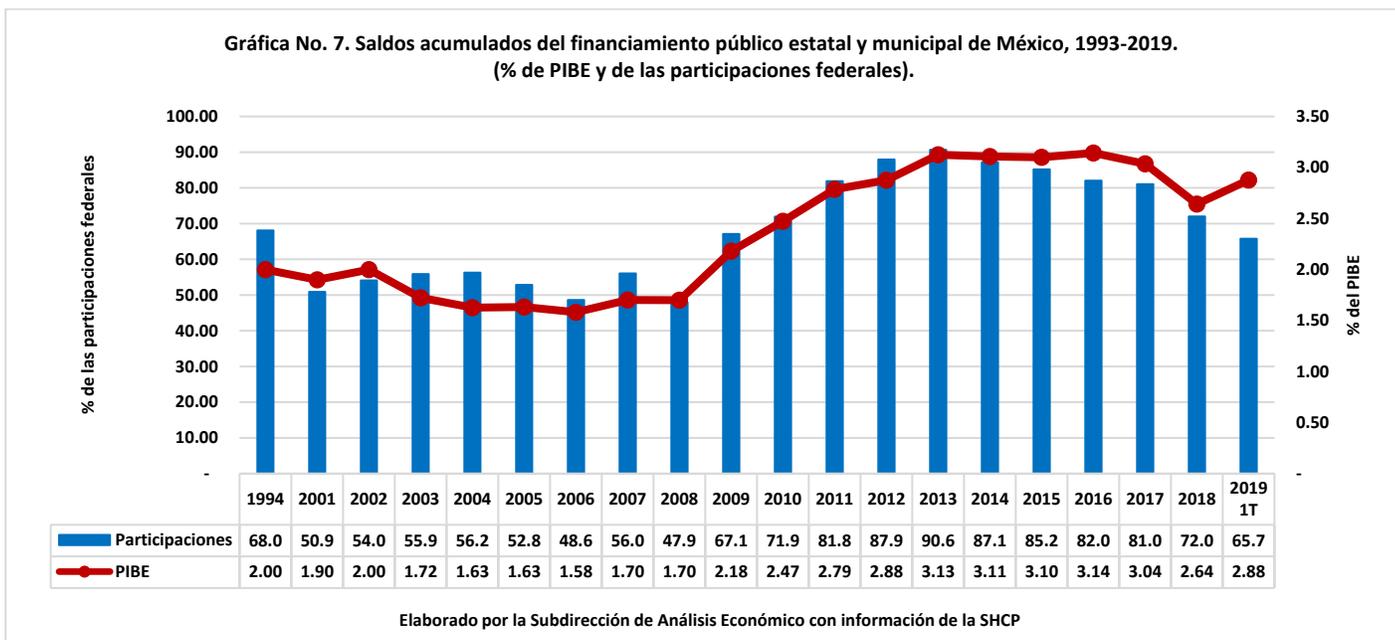
Respecto al segundo indicador, la relación financiamiento/participaciones federales, se expone que las participaciones federales son recursos que el Gobierno Central transfiere a las haciendas públicas locales por formar parte del pacto fiscal federal. Representan ingresos que los Gobiernos de los Estados pueden destinar libremente hacia los rubros que deseen priorizar, sin el condicionamiento de la Federación.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Garantizar el financiamiento con el flujo de participaciones federales puede llevar a una situación de alta vulnerabilidad a las finanzas públicas locales, ya que en la medida que se destinen para pagar el principal más su servicio, se reduce la capacidad de los Gobiernos locales para proveer los bienes y servicios públicos prioritarios para sus respectivas poblaciones, tales como la prestación de servicios de educación, salud, seguridad pública, seguridad social, combate a la pobreza, infraestructura social, entre otros importantes rubros del gasto.

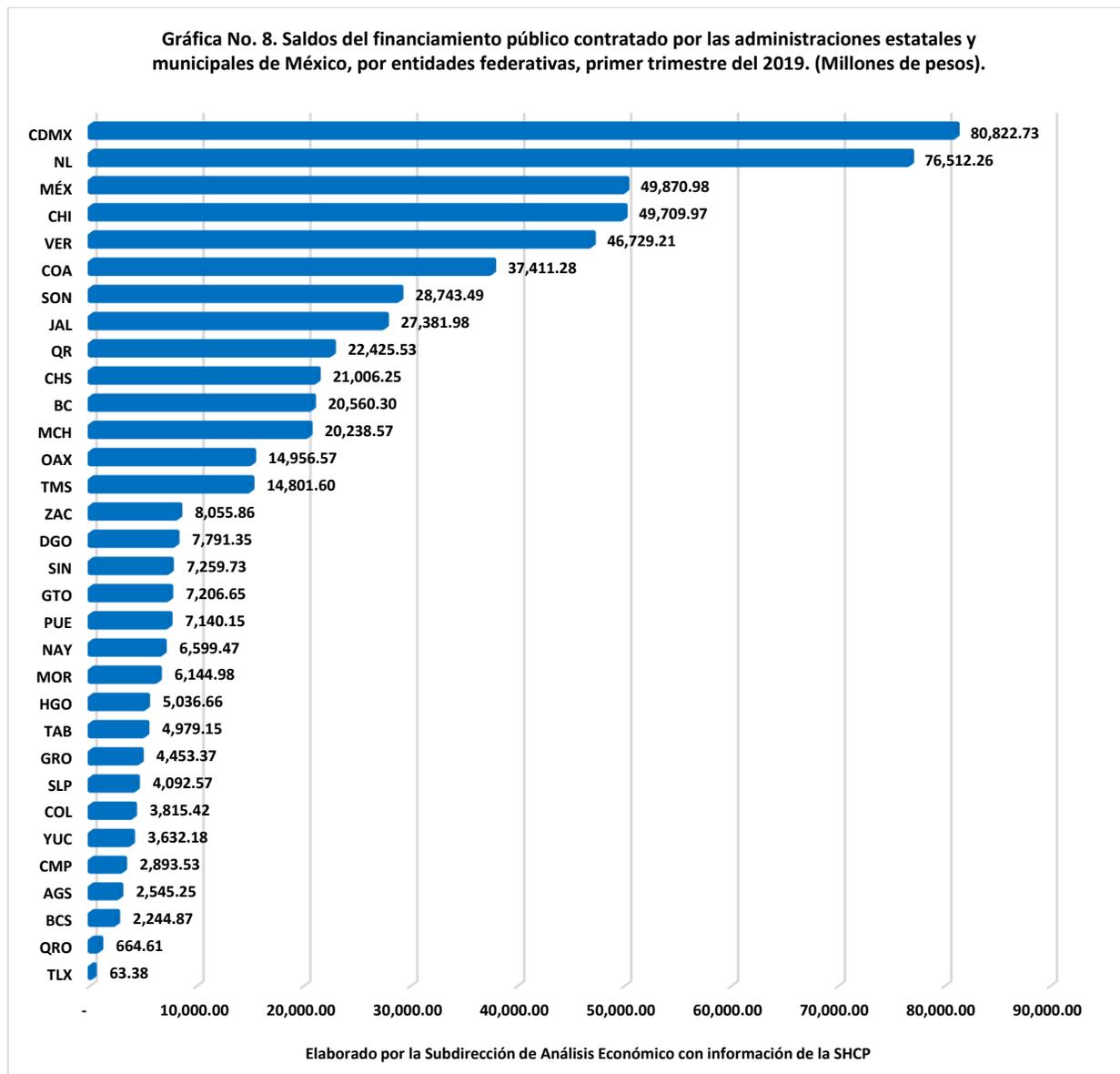
La gráfica número 7, muestra que el financiamiento público está garantizando con las transferencias no condicionadas. Para el periodo de 2008 al primer trimestre del 2018 ésta relación pasó del 47.96% al 65.76%.



La gráfica número 8, muestra el análisis del financiamiento público por Entidad Federativa, se observa que, en términos nominales, al primer trimestre del 2019, la Ciudad de México fue la administración local más financiada con 80 mil 822.73 mdp, le siguieron en orden de importancia, Nuevo León con 76 mil 512.26 mdp, Estado de México con 49 mil 870.98 mdp, Chihuahua con 49 mil 709.97 mdp y Veracruz con 46 mil 729.21 mdp.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

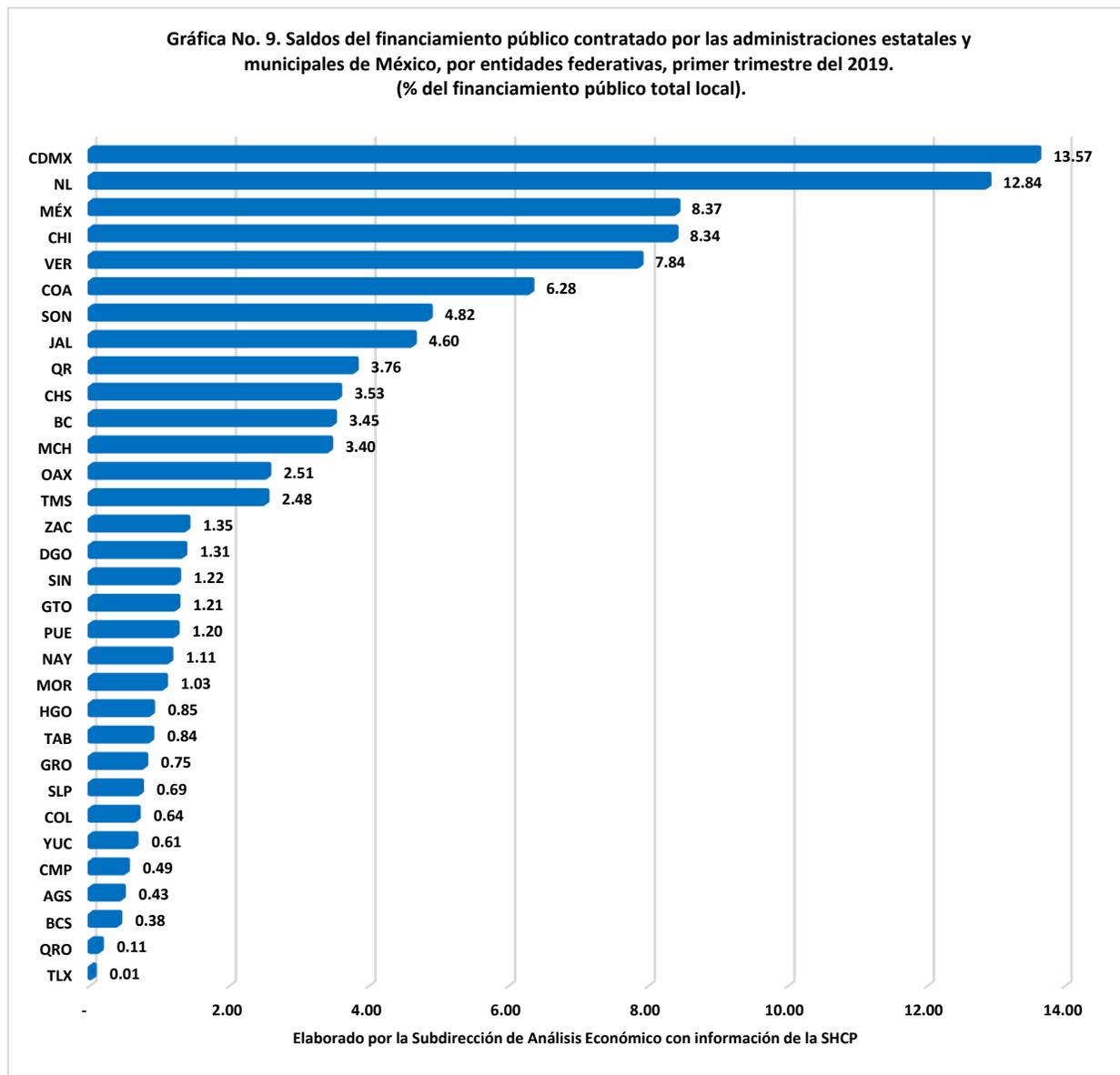


2.3. Financiamiento Estatal en el Contexto Nacional.

Si el análisis se realiza en términos porcentuales, observamos de acuerdo con la gráfica número 9, que al primer trimestre del 2019 la Ciudad de México concentró el 13.57% del financiamiento total de las Entidades Federativas y los municipios del país, Nuevo León el 12.84%, el Estado de México el 8.37%, Chihuahua el 8.34% y Veracruz el 7.84%.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

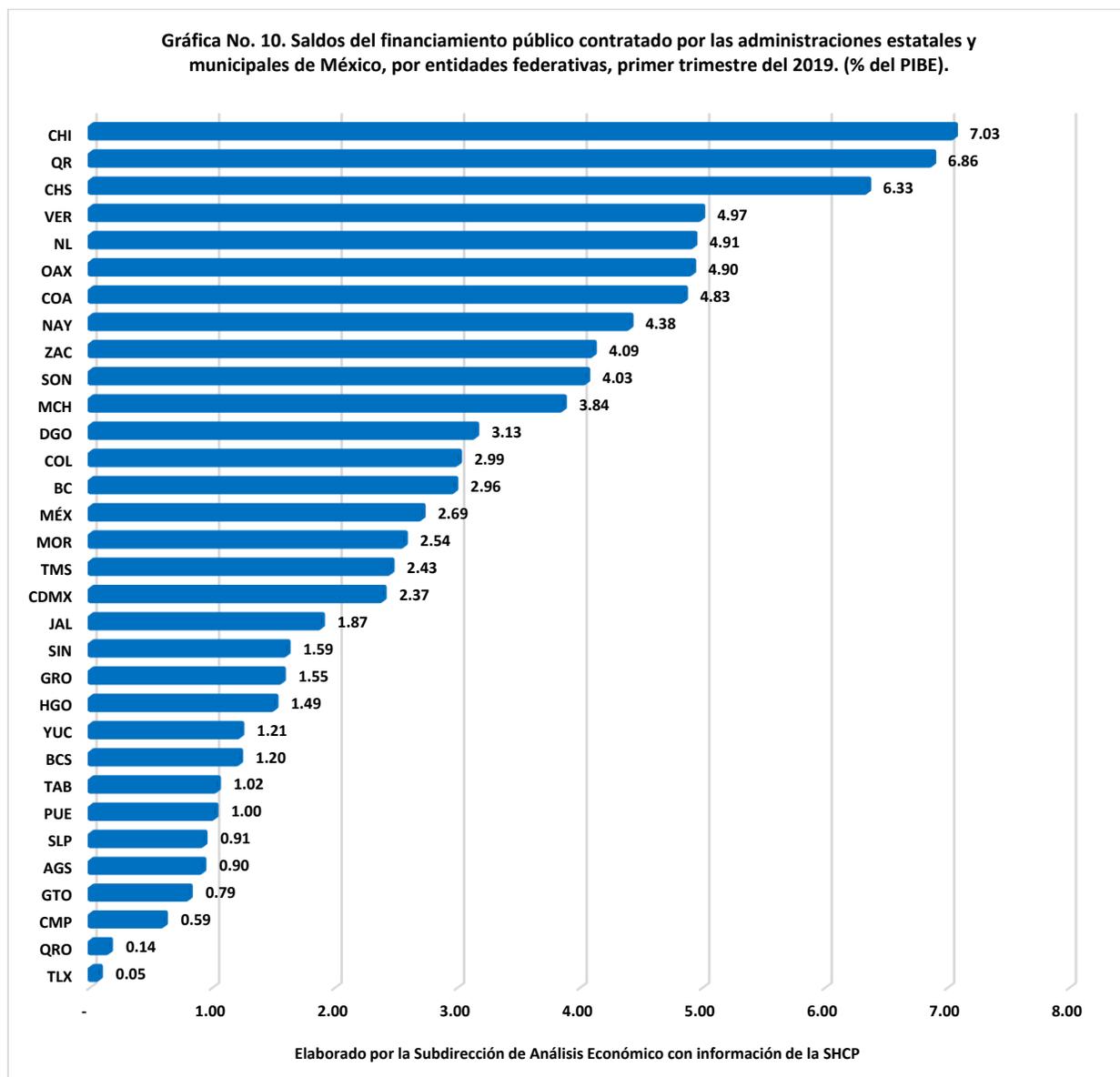
<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>



La gráfica número 10, muestra que cuando este financiamiento se mide como proporción de la actividad económica, las conclusiones se modifican sensiblemente: para el primer trimestre del 2019, Chihuahua fue el Estado que tuvo el mayor financiamiento como proporción de su PIB, representó el 7.03%, para Quintana Roo fue del 6.86%, para la Chiapas del 6.33%, para Veracruz del 4.97%, para Nuevo León el 4.91% y para Oaxaca el 4.90%.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

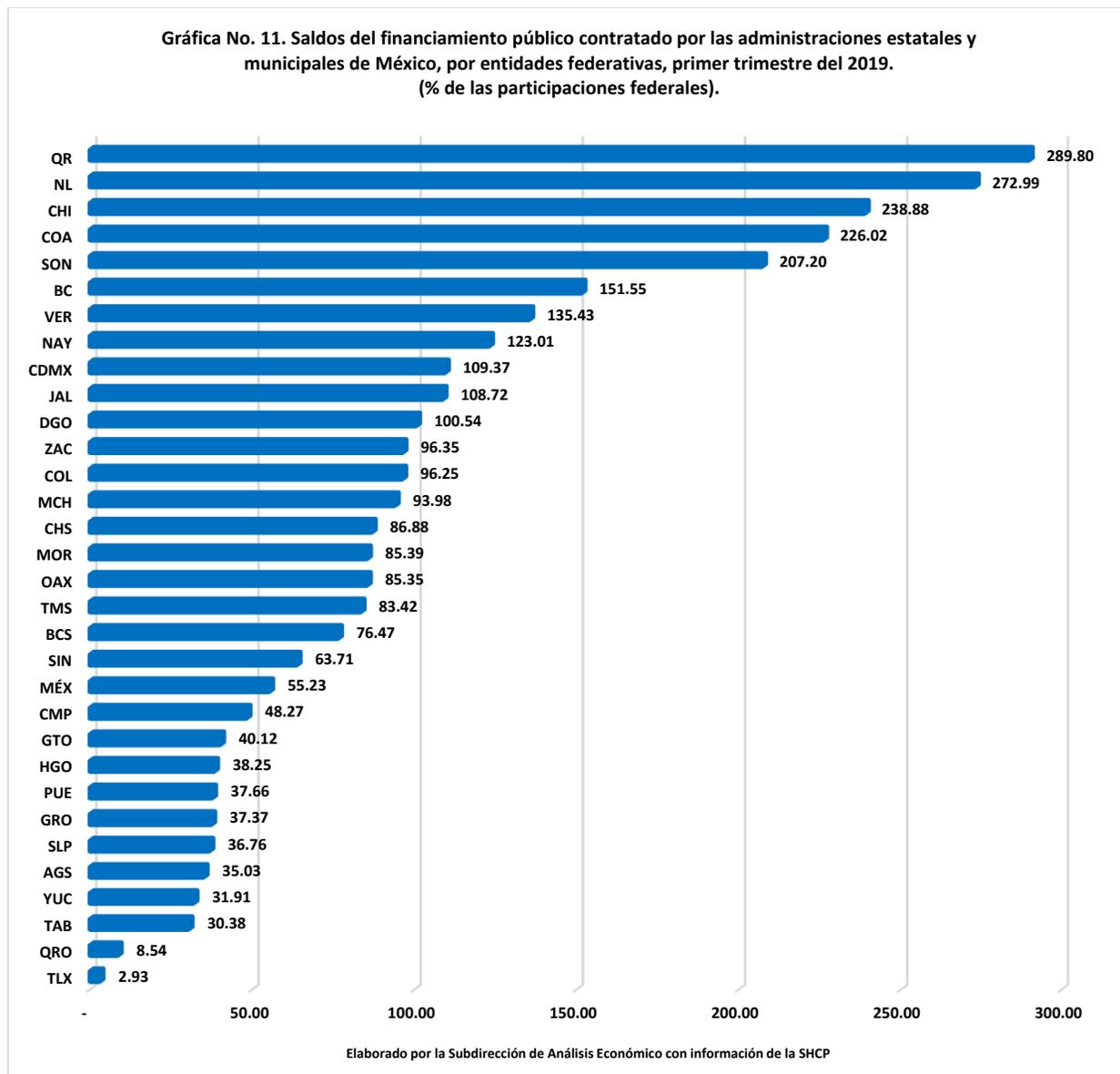
<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>



En la gráfica número 11, se muestra que existen 11 haciendas públicas locales altamente vulnerables, porque el monto acumulado de su financiamiento es superior a las participaciones que reciben de la Federación. Para Quintana Roo representa el 289.80%, para Nuevo León el 272.99%, para Chihuahua el 238.88%, para Coahuila el 226.02%, para Sonora el 207.20%, para Baja California el 151.55%, para Veracruz el 135.43%, para Nayarit el 123.01%, para CDMX el 109.37%, para Jalisco el 108.72% y para Durango el 100.54%.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>



Dos parámetros importantes que deben cubrir la contratación de financiamiento público están relacionados con los plazos de vencimiento del principal y el costo de oportunidad (medido por la tasa de interés) que debe cobrar el acreedor y pagar el deudor por acceder a este tipo de financiamientos.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

2.4. PIB Estatal, Plazos de Vencimiento, Tasas de Interés y su Relación con el Financiamiento.

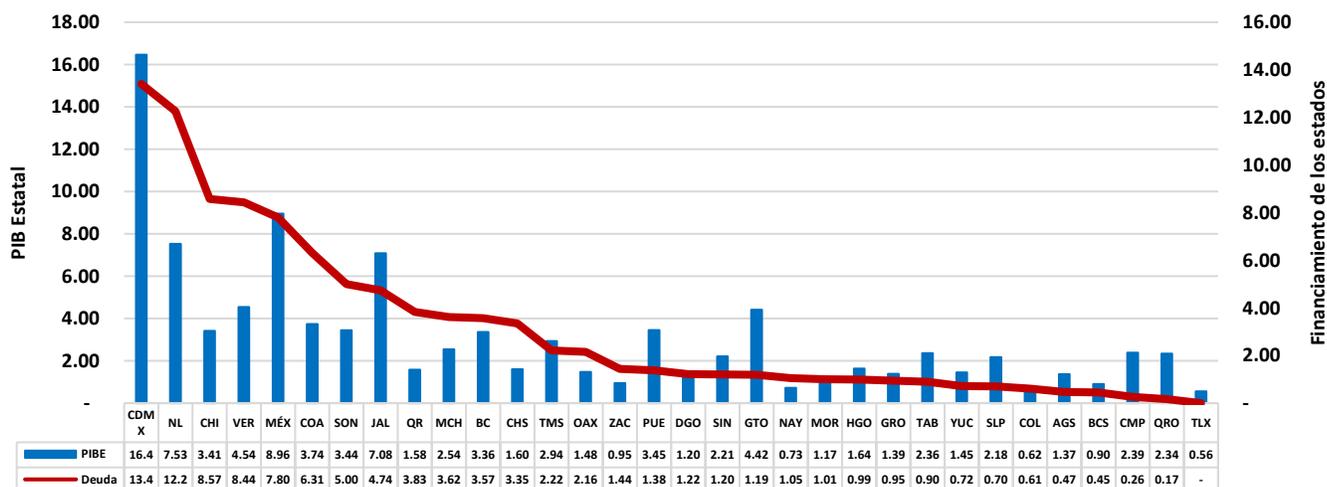
Una de las razones más importantes para que los agentes económicos incurran en endeudamiento es para incrementar los *stocks* de capital o resolver la falta de liquidez en el corto plazo.

En el artículo 73, fracción VIII, inciso primero de la Constitución se establece la regla de oro que debería regir para todos los niveles de Gobierno en materia de endeudamiento: “Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos...”.

También podemos definir como una regla económica de observancia general que los entes económicos que más crecen son los que tienen mayor capacidad de financiamiento. En este sentido, es posible plantear hipotéticamente que las Entidades Federativas del país que más aportan al PIB nacional, justifican por este hecho una mayor capacidad para obtener financiamiento.

De acuerdo con la gráfica número 12, podemos afirmar que el flujo el financiamiento de las Entidades Federativas resulta ser congruente con su aportación a la actividad económica del país, aunque todavía no estamos en condiciones de concluir que, desde la perspectiva estadística, los incrementos de la actividad económica estatal generen mayores niveles el financiamiento.

Gráfica No. 12. Participación en el PIB estatal y del financiamiento público estatal de las entidades federativas del país, 2017. (% del PIBE y del financiamiento local total).



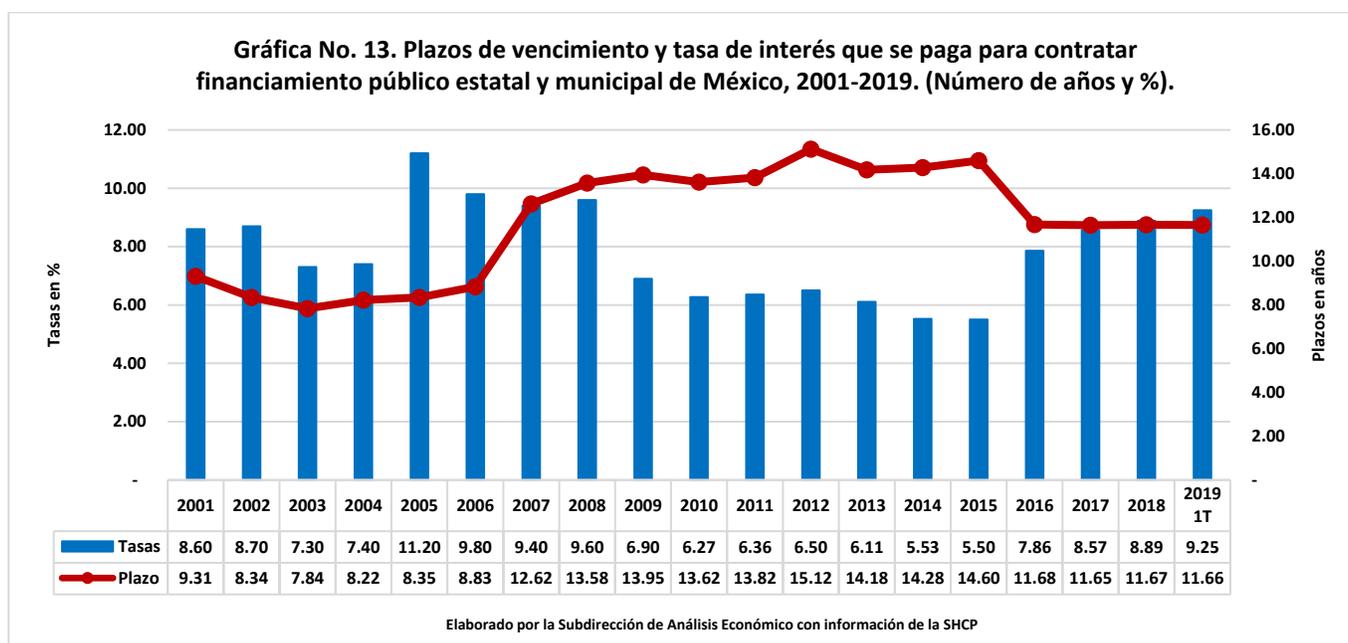
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

En un escenario de falta de liquidez como el que actualmente enfrentan las Entidades Federativas del país, si se prefiere contratar financiamiento ampliando los plazos de pago del principal, el costo de oportunidad se reflejará en tasas de interés altas. Se establece una relación directa entre plazos y tasas, si la primera aumenta la segunda lo hará también y viceversa.

El financiamiento público contratado ha reducido los plazos de vencimiento. De acuerdo con la gráfica número 13, en el año 2015 se liquidaban a un horizonte de 14.60 años en promedio, en marzo del 2019 fue de 11.66 años en promedio, reduciéndose en más de 2 años en promedio. Por el contrario, las tasas de interés aumentaron, en el 2015, el costo promedio de la contratación de financiamiento público era de 5.50%, en marzo del 2019 se incrementaron a 9.25%.

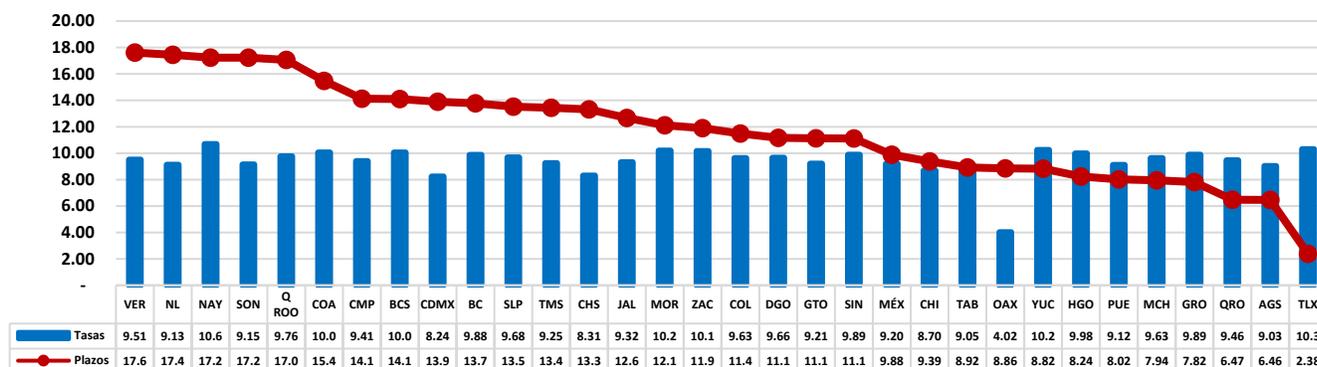


De acuerdo con la gráfica número 14, en marzo del 2019 las entidades que solicitaban créditos a mayor plazo fueron Veracruz, Nuevo León, Nayarit, Sonora y Quintana Roo, su horizonte de contratación fue de 17.62, 17.45, 17.24, 17.23 y 17.06 años en promedio respectivamente, el costo promedio de contratación de financiamiento para estos Estados fue de 9.51%, 9.13%, 10.69%, 9.15% y 9.76%, respectivamente.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Gráfica No. 14. Plazos de vencimiento y tasa de interés que se paga para contratar financiamiento público estatal y municipal en México, por entidad federativa, primer trimestre del 2019. (Número de años y %).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

La medición estadística formal entre el PIB y financiamiento de esta Entidad se realiza a través del coeficiente de correlación, que es un estadístico asociado con una distribución bidimensional que mide el grado de relación entre dos variables, siempre y cuando ambas sean cuantitativas.

El valor del coeficiente de correlación (φ) varía en el intervalo $[-1, 1]$, y tiene la siguiente interpretación:

- Si $\varphi=1$, existe una correlación positiva perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada *relación directa*: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en proporción constante.
- Si $0 < \varphi < 1$, existe una correlación positiva.
- Si $\varphi=0$, no existe relación lineal. Pero esto no necesariamente implica que las variables son independientes: pueden existir todavía relaciones no lineales entre las dos variables.
- Si $-1 < \varphi < 0$, existe una correlación negativa.
- Si $\varphi=-1$, existe una correlación negativa perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada *relación inversa*: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante.

Para el caso de México, el coeficiente entre el PIB y el financiamiento público estatal se estimó en 0.94, lo que significa que existe una correlación positiva entre ambas variables. Debido a que es cercano a 1, implica que tiene un alto grado de relación, donde incrementos del PIB implica aumentos del financiamiento público del Estado. Por su parte, el análisis de correlación entre los plazos de contratación y el financiamiento es de 0.52, lo que significa que existe una correlación positiva entre

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

ambas variables. Debido a que no es cercano a 1, implica que tiene un grado de relación medio, donde incrementos de los plazos implica aumentos del financiamiento público del Estado.

La correlación entre la tasa de interés y el financiamiento es de -0.33, lo que significa que la relación es negativa o inversa, aunque débil porque no es cercano a -1, es decir, los incrementos de las tasas de interés podrían desincentivar a los gobiernos estatales a contratar más financiamiento.

Como se puede observar, los resultados del análisis de correlación son coherentes con el planteamiento teórico, puesto que los incrementos del PIBE y de los plazos se asocian con mayores incentivos para el financiamiento. En tanto, el aumento de la tasa de interés se asocia con reducciones de los flujos de financiamiento debido a que la contratación del financiamiento se encarece.

Podemos afirmar que este coeficiente nos muestra el grado de correlación entre estas variables, sin embargo, no cuantifica el nivel de respuesta de los cambios del financiamiento público de la Entidad ante cambios en el PIB estatal, la tasa de interés y los plazos de contratación.

El análisis de las elasticidades es el instrumento estadístico recurrido para analizar las magnitudes de los cambios, se define como la cuantificación de la variación experimentada por una variable al cambiar otra (puede ser positiva o negativa). En este caso, mide la reacción, o el grado de respuesta de las variaciones de la variable dependiente (financiamiento estatal) ante cambios en las variables independientes (PIBE, tasa de interés y plazo).

Los resultados de las mediciones de las elasticidades (β), en valor absoluto, pueden ser dos:

- a. Una relación elástica, si $\beta > 0$, significa que, ante incrementos en el PIBE, la deuda pública estatal aumenta; y
- b. Una relación inelástica, si $\beta < 0$, significa que, ante incrementos en el PIBE, la deuda pública estatal disminuye.

Para fines de obtener las elasticidades, se estimó un modelo de regresión que relacionó los cambios del financiamiento estatal ante cambios del 1% del PIBE, de la tasa de interés y de los plazos de vencimiento. Cabe puntualizar que los resultados obtenidos nos permitieron concluir que estadísticamente la tasa y los plazos no explicaban significativamente los cambios del financiamiento estatal, por esta razón se omitieron del modelo.

Los resultados de las elasticidades nos confirman esta relación, debido a que existe evidencia estadística para afirmar que el incremento del 1% del PIBE se traduce en

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

un aumento en promedio del 2% en la contratación de financiamiento público en el Estado. Debido a que la tasa de interés y los plazos de vencimientos no explican de manera significativa los cambios del financiamiento de esta Entidad Federativa, no se estimaron sus elasticidades.

Dependent Variable: LDEUDA
 Method: Least Squares
 Date: 07/12/16 Time: 13:06
 Sample: 2003 2014
 Included observations: 12

| Variable | Coefficient | Std. Error | t-Statistic | Prob. |
|--------------------|-------------|-----------------------|-------------|--------|
| C | -16.03314 | 3.381661 | -4.741204 | 0.0008 |
| LPIB | 2.006945 | 0.287840 | 6.972427 | 0.0000 |
| R-squared | 0.829394 | Mean dependent var | 7.538852 | |
| Adjusted R-squared | 0.812334 | S.D. dependent var | 0.629464 | |
| S.E. of regression | 0.272686 | Akaike info criterion | 0.390023 | |
| Sum squared resid | 0.743579 | Schwarz criterion | 0.470841 | |
| Log likelihood | -0.340140 | Hannan-Quinn criter. | 0.360102 | |
| F-statistic | 48.61474 | Durbin-Watson stat | 1.514241 | |
| Prob(F-statistic) | 0.000038 | | | |

Para validar el resultado de esta regresión univariada, se realizaron tres pruebas de diagnóstico de los residuales que nos garantizan que el estimador de la elasticidad es estadísticamente confiable.

La prueba de normalidad de los errores cuya probabilidad fue del 67.85%, la prueba de varianza uniforme (homoscedasticidad) que registró una probabilidad de 99.5% y la de correlación serial de primer y segundo orden cuya probabilidad fue de 47.08% para la de segundo orden. Debido a que estos resultados son estadísticamente significativos, implica que los errores de este modelo se distribuyen normalmente (es lo deseable), tienen varianza uniforme (es lo deseable) y los errores no están correlacionados en el tiempo (es lo deseable).

Respecto al diagnóstico de los coeficientes, afirmamos que este modelo no tiene problemas de colinealidad o multicolinealidad porque es univariado, lo que significa que no hay dos variables independientes que tengan el mismo impacto en la variable dependiente. Como ya se citó, la regresión se estimó con la tasa de interés y los plazos de vencimiento, los cuales resultaron estadísticamente no significativos, para garantizar que no exista el problema de omisión de variables.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

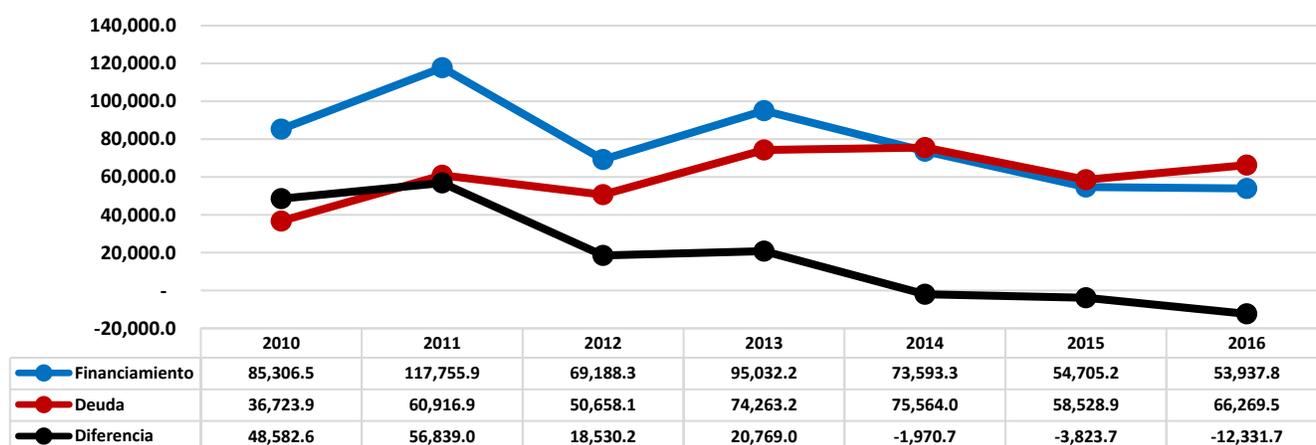
2.5. Financiamiento y Deuda.

Existe una diferencia contable entre financiamiento y deuda. La primera hace referencia a los flujos de ingresos que las entidades federativas obtienen por solicitar empréstitos en el sistema financiero local y financiar el déficit gubernamental, se registra en las leyes de ingreso estatales. La deuda son asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de contratación de empréstitos en años anteriores, incluye la amortización, los intereses, los gastos y las comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). Como es una salida de recursos para las haciendas públicas, se registra en los presupuestos de egresos estatales.

En la Gráfica número 15, se expone una situación *sui géneris* que surgió a partir del año 2014, cuando los flujos de deuda fueron superiores a los del financiamiento, lo que significa que las entidades federativas del país están contratando financiamiento y si lo destinaran en su totalidad para amortizar deuda, pagar intereses y los costos de administración, este financiamiento sería insuficiente.

En el año 2014, la deuda superó al financiamiento por 1 mil 970.7 mdp, en el 2015 fue de 3 mil 823.7 mdp y en el 2016 de 12 mil 331.7 mdp. Este indicador es sumamente relevante porque contablemente implica que los flujos de salida están siendo superiores a los de entrada, desde la perspectiva económica, significa que el financiamiento no se está destinando para el desarrollo de proyectos productivos en las entidades federativas, sino que de manera integral se orientan para cubrir las obligaciones generadas por el endeudamiento contratado en años previos.

Gráfica No. 15. Evolución de los flujos de financiamiento y deuda de las Entidades Federativas de México, 2010-2016. (Millones de pesos).



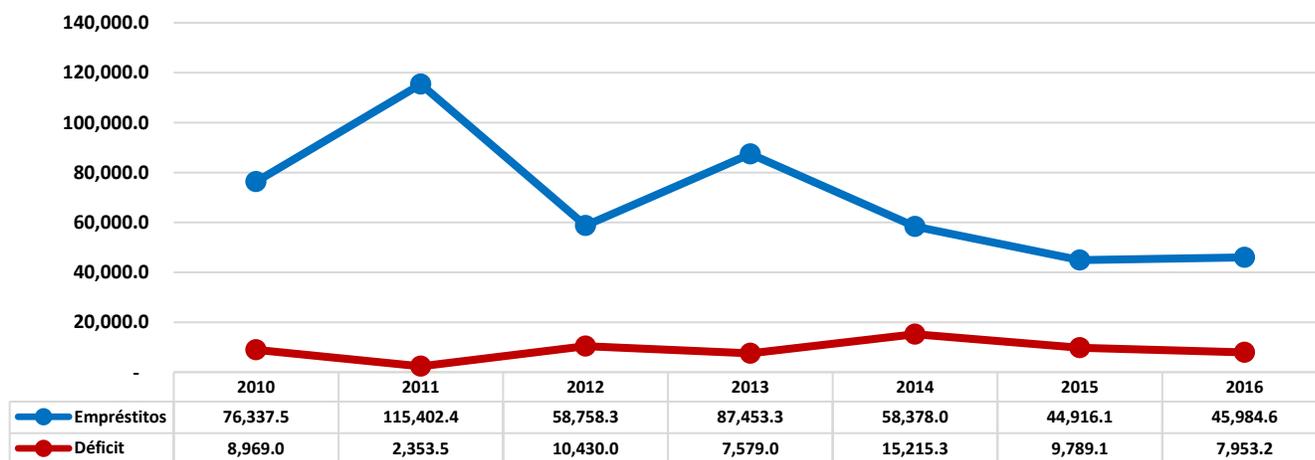
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

La estructura del financiamiento se integra de la contratación de nuevos empréstitos con la banca comercial y de desarrollo y para cubrir el déficit gubernamental. Los primeros se han reducido sensiblemente pasando de 76 mil 337.5 mdp en el 2010 a 45 mil 984.6 mdp en el 2016; los flujos de ingresos para cubrir el déficit también han descendido, fueron de 8 mil 969 mdp en el 2010 a 7 mil 953.2 mdp en el 2016. (Ver Gráfica número 16).

Gráfica No. 16. Fuentes de ingreso de los flujos de financiamiento de las Entidades Federativas de México, 2010-2016. (Millones de pesos).



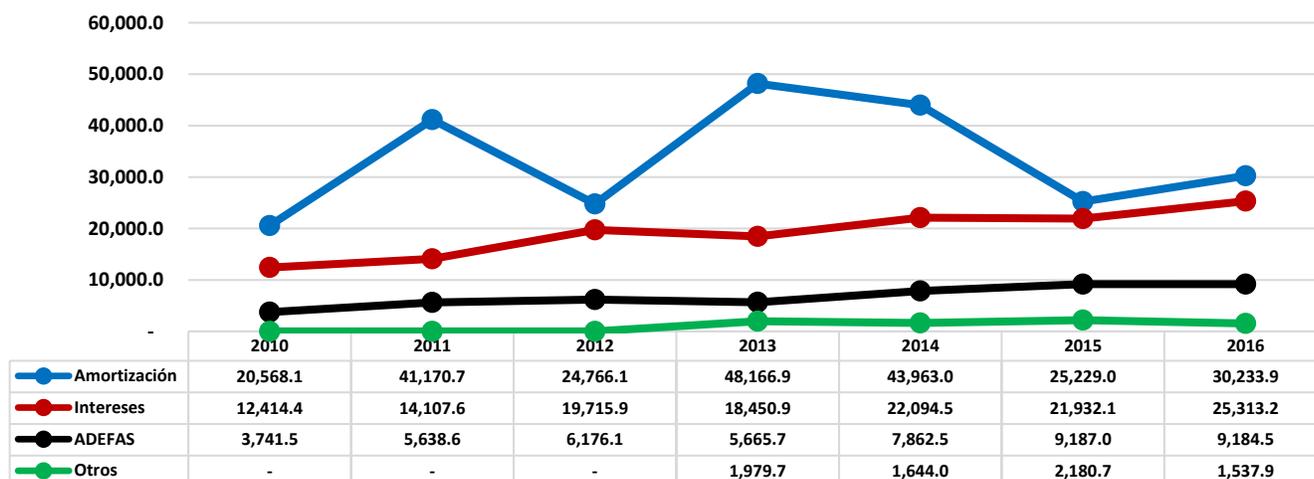
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI.

Por su parte, el análisis de la estructura de la deuda muestra que los flujos de gasto destinados para la amortización del financiamiento previamente contratada y los intereses representan las principales fuentes de egresos, los conjuntos de las entidades federativas del país erogaron en el 2010 por el primer concepto 20 mil 568.1 mdp, en el 2016 fue de 30 mil 233.9 mdp. El costo financiero de la deuda también se incrementó, esto se refleja en los pagos de intereses, los cuales pasaron de 12 mil 414.4 mdp en el 2010 a 25 mil 313.2 mdp en el 2016. Otro concepto importante que forma parte de los flujos de egresos registrados en la deuda pública son los ADEFAS, los cuales pasaron de 3 mil 741.5 mdp en el 2010 a 9 mil 184.5 mdp en el 2016. Otros pasaron de 1 mil 979.7 mdp en el 2013 a 1 mil 537.9 mdp en el 2016.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

**Gráfica No. 17. Destino del gasto de la deuda de las Entidades Federativas de México, 2010-2016.
 (Millones de pesos).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI.

El análisis entre financiamiento y deuda permite concluir que el primero no está siendo un instrumento para el desarrollo del conjunto de las Entidades Federativas, puesto que en términos agregados estas fuentes de ingreso se destinan para cubrir las obligaciones de endeudamiento, sin incidir en la creación de proyectos productivos que generen los ingresos necesarios para cubrir el principal y su servicio, tal como se establece en el marco constitucional. Tampoco detonan la actividad económica y la generación de empleos locales.

3. Financiamiento Público Municipal.

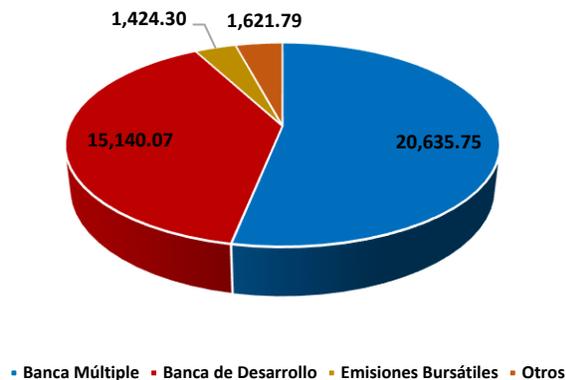
Para concluir este análisis, se desarrolla el estudio del financiamiento municipal de las Entidades Federativas. Para ello se inicia dando una visión general de la situación de la contratación de la deuda de este nivel de Gobierno. De acuerdo con la información proporcionada por la SHCP, para el primer trimestre del 2019, el financiamiento público para el conjunto de los municipios del país fue de 38 mil 821.91 mdp.

En la gráfica número 18 y 18BIS, se observa que, por tipo de acreedor, la Banca Múltiple fue la principal acreedora para los municipios del país, otorgando financiamiento por 20 mil 635.75 mdp, equivalente al 53.15% del financiamiento total de los municipios de México, la Banca de desarrollo otorgó 15 mil 140.07 mdp (39.00%), Otros con 1 mil 621.79 mdp (4.18%) y las Emisiones Bursátiles fueron de 1 mil 424.30 mdp (3.67%).

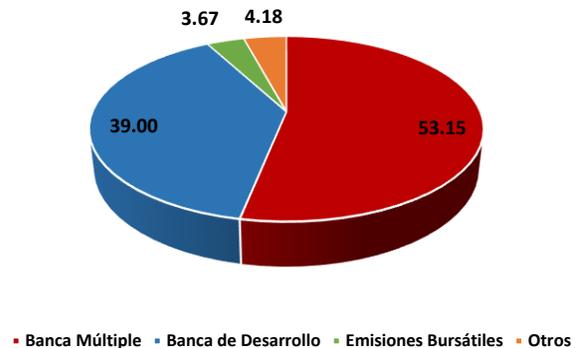
Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Gráfica No. 18. Tipología del financiamiento público de los municipios del país, por tipo de acreedor, al primer trimestre del 2019. (Millones de pesos).

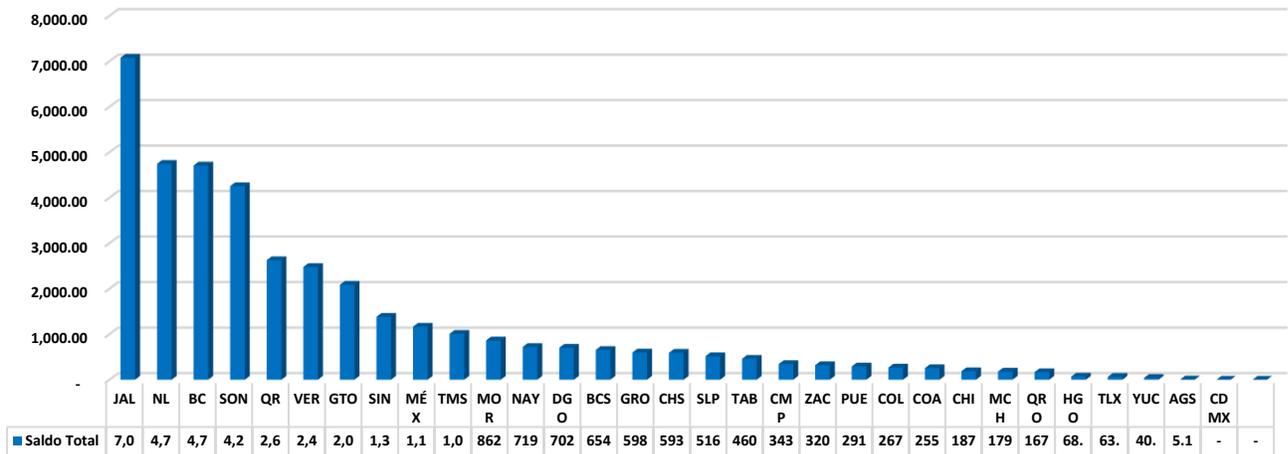


Gráfica No. 18BIS. Tipología del financiamiento público de los municipios del país, por tipo de acreedor, al primer trimestre del 2019. (Participación %).



De acuerdo con la gráfica número 19, las Entidades Federativas del país que acumularon mayores niveles de financiamiento municipal hasta el primer trimestre del 2019 fueron Jalisco con 7 mil 077.69 mdp, Nuevo León con 4 mil 743.78 mdp, Baja California con 4 mil 705.81 mdp, Sonora con 4 mil 254.02 mdp y Quintana Roo con 2 mil 624.82 mdp.

Gráfica No. 19. Evolución del financiamiento público de los municipios del país, por entidad federativa y por tipo de acreedor, al primer trimestre del 2019. (Millones de pesos).



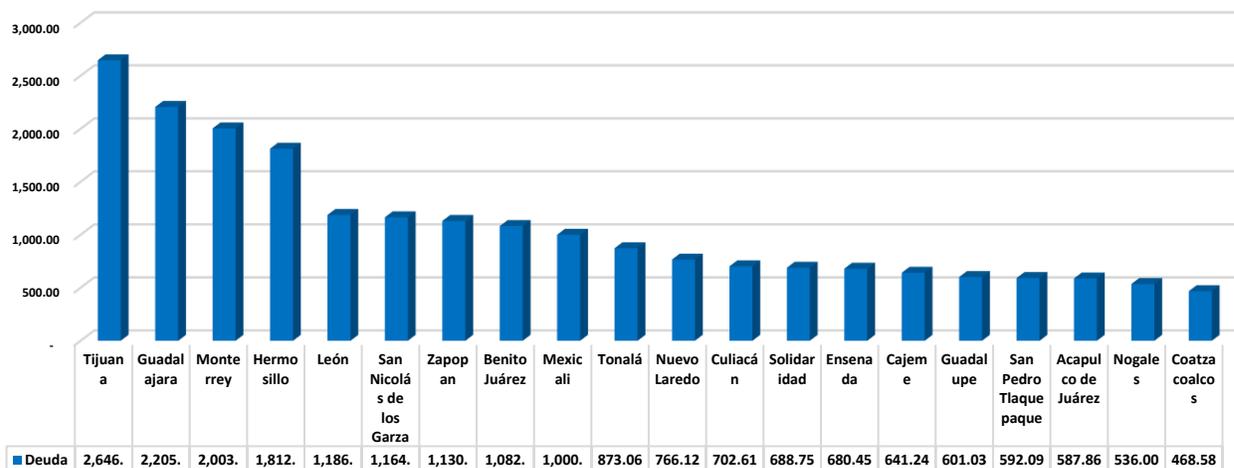
Elaborado por la SAE con información de la SHCP

La gráfica número 20 muestra los municipios que han acumulado mayores niveles de financiados en nuestro país al primer trimestre del 2019. Para la hacienda pública de Tijuana fue de 2 mil 646.44 mdp, seguido de Guadalajara con 2 mil 205.92 mdp, Monterrey con 2 mil 003.56 mdp, Hermosillo con 1 mil 812.16 mdp y León con 1 mil 186.82 mdp.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

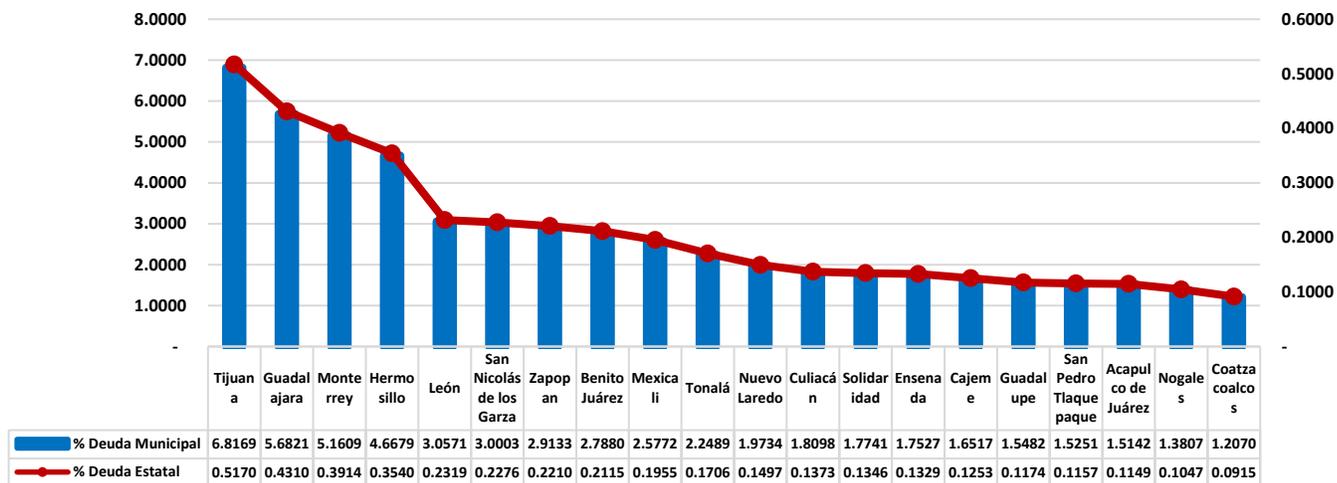
**Gráfica No. 20. Saldo acumulado de los Municipios más endeudados de México, a marzo del 2019.
 (Millones de pesos)**



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

El financiamiento del municipio de Tijuana representa el 6.8169% del financiamiento total de los municipios del país y el 0.5170% del financiamiento total del conjunto de las Entidades Federativas de México, para Guadalajara esta relación fue de 5.6821% y de 0.4310%, para Monterrey fue de 5.1609% y de 0.3914%, para Hermosillo fue de 4.6679% y de 0.3540% y para León fue de 3.0571% y de 0.2319%, respectivamente. (Ver gráfica número 21).

**Gráfica No. 21. Saldo acumulado de los Municipios más endeudados de México, a marzo del 2019.
 (% del financiamiento total de todos los Estados y Municipios del país).**



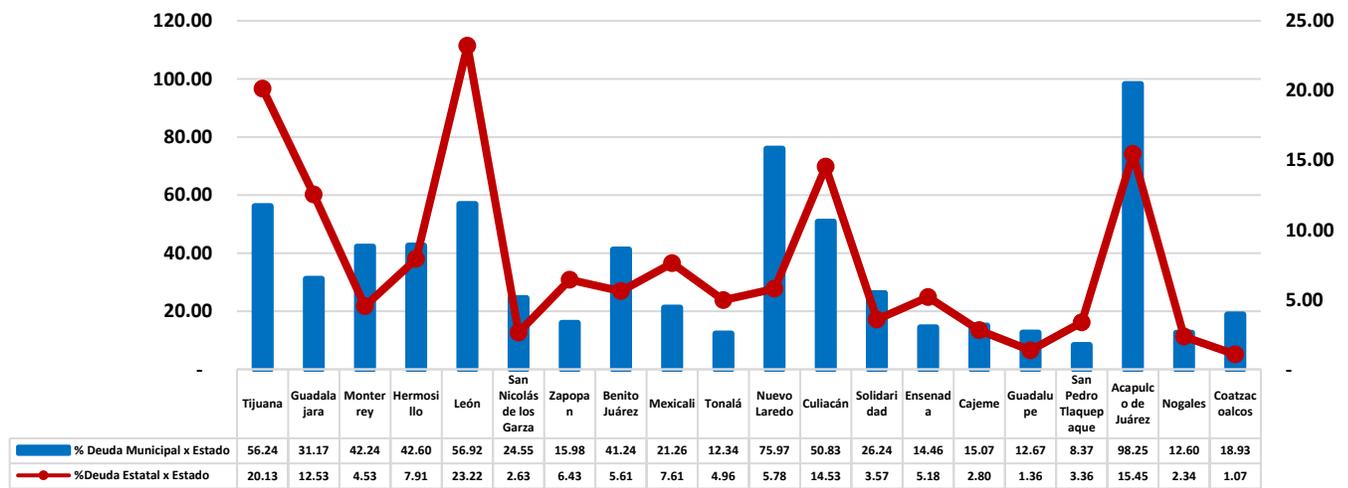
Elaborado por la SAE con información de la SHCP

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

El financiamiento del Ayuntamiento de Tijuana es equivalente al 56.24% del financiamiento total de los municipios de este Estado y del 20.13% del financiamiento total de esta Entidad Federativa, para Guadalajara esta relación fue de 31.17% y de 12.53%, para Monterrey fue de 42.24% y de 4.53%, para Hermosillo fue de 42.60% y de 7.91% y para León fue de 56.92% y de 23.22%, respectivamente. (Ver Gráfica número 22).

Gráfica No. 22. Saldo acumulado de los Municipios más endeudados de México, a marzo del 2019. (% del financiamiento total del estado y de sus municipios).



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

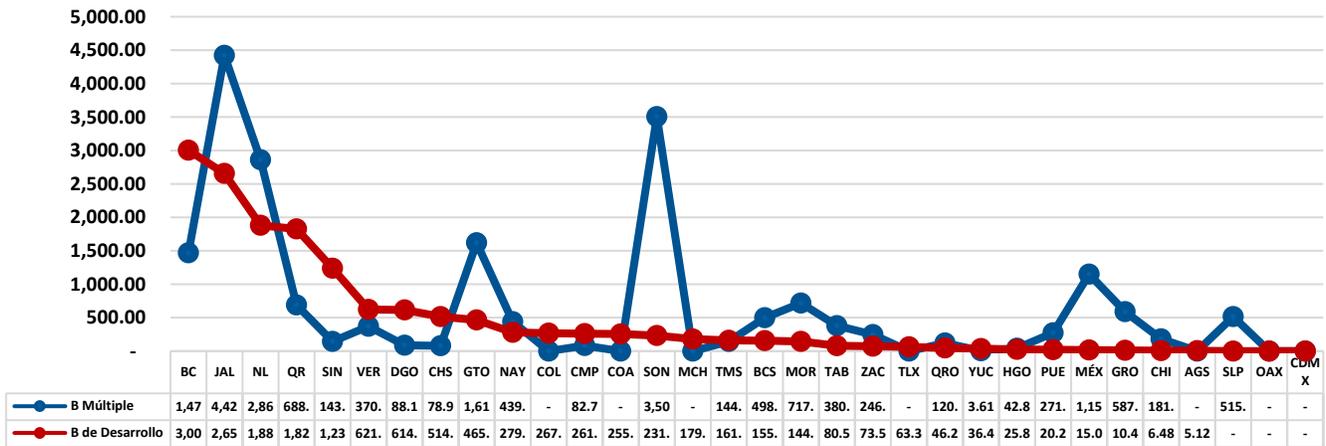
En la gráfica número 23 observamos que los principales municipios que accedieron al financiamiento público vía Banca Múltiple se encuentran en Jalisco, donde obtuvieron financiamiento por 4 mil 422.29 mdp, en Sonora fue de 3 mil 506.62 mdp, en Nuevo León fue de 2 mil 862.03 mdp, en Guanajuato fue de 1 mil 619.76 mdp, en Baja California fue de 1 mil 470.35 y en el Estado de México fue de 1 mil 150.30 mdp.

Por su parte, se destaca que los municipios que obtuvieron un mayor financiamiento a través de la Banca de Desarrollo fueron los de Baja California con 3 mil 003.98 mdp, Jalisco con 2 mil 655.40 mdp, Nuevo León con 1 mil 881.74 mdp, Quintana Roo con 1 mil 825.07 mdp y Sinaloa con 1 mil 239.23 mdp.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Gráfica No. 23. Evolución del financiamiento de los municipios del país, por entidad federativa, teniendo como acreedor a la Banca Múltiple y de Desarrollo, a marzo del 2019. (Millones de pesos).

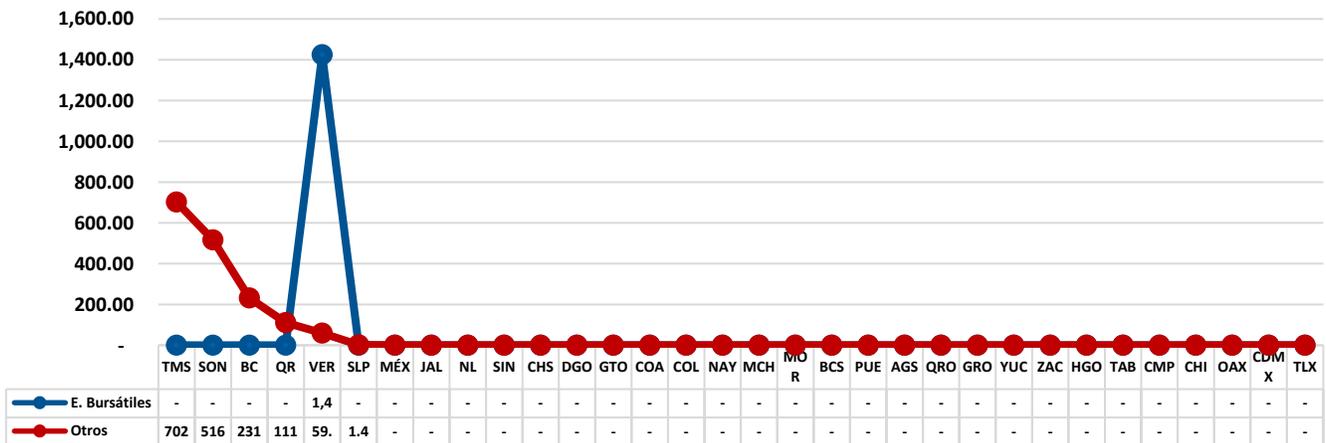


Elaborado por la SAE con información de la SHCP

En lo referente a “Otros” rubros, y de acuerdo con la gráfica número 24, los municipios más beneficiados con este tipo el financiamiento fueron los de Tamaulipas con 702.45 mdp, Sonora con 516.26 mdp, Baja California con 231.47 mdp, Quintana Roo con 111.00 mdp, Veracruz con 59.17 mdp y San Luis Potosí con 1.43 mdp.

En lo referente a las Emisiones Bursátiles, se destaca que únicamente los municipios del Estado de Veracruz han utilizado este mecanismo, su financiamiento ascendió a 1 mil 424.30 mdp.

Gráfica No. 24. Evolución del financiamiento de los municipios del país, por entidad federativa, teniendo como acreedor a Otros y las Emisiones Bursátiles, a marzo del 2019. (Millones de pesos).



Elaborado por la SAE con información de la SHCP

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Conclusiones.

El saldo del financiamiento público al primer trimestre del 2019 se estimó en 595 mil 789.89 mdp, de los cuales, el 85.91% provino del Gobierno Estatal, el 6.57% de los organismos estatales, el 6.52% de los municipios y el 1.00% de los organismos municipales. De este total, el 82.26% estuvo garantizada con participaciones federales; el 1.36% con aportaciones; el 12.15% con ingresos propios y el 4.23% a corto plazo quirografario. Por tipo de acreedor, la banca múltiple ha sido la principal fuente crediticia con el 56.78% del financiamiento total; la banca de desarrollo con el 29.23%; las emisiones bursátiles con el 12.24% y otras fuentes con el 1.76%.

Existe una relación anti-cíclica entre el incremento del financiamiento público del conjunto de Entidades Federativas y la actividad económica del país, lo que nos permite afirmar que, en las etapas de contracción de la economía nacional, los flujos de financiamiento fueron crecientes.

Los incrementos del financiamiento del país coinciden con la recesión de la economía nacional del 2009, la cual tuvo su origen en los shocks externos provenientes de la recesión norteamericana (el problema de los *Subprime*) y por la caída de los precios internacionales del petróleo del 2013.

El saldo acumulado nominal del flujo de financiamiento público pasó de 18 mil 278.20 mdp en 1993 a 595 mil 789.89 mdp al primer trimestre del 2019. Los estados con mayor participación en el saldo acumulado del financiamiento público global de las Entidades Federativas del país al primer trimestre del 2019, son la Ciudad de México con 13.57%, Nuevo León con 12.84%, Estado de México con 8.37% y los estados con una menor participación fueron Tlaxcala con 0.01, Quintana Roo con 0.11% y Baja California Sur con 0.38%.

El análisis de regresión nos permite concluir que el coeficiente de correlación del PIBE y el financiamiento es 0.94, lo que significa que tienen un alto grado de correlación positiva, es decir, cuando el primero se incrementa, la segunda también lo hace. Los resultados de las elasticidades nos confirman esta relación, debido a que existe evidencia estadística para afirmar que el incremento del 1% del PIBE se traduce en un aumento del 2% en la contratación de financiamiento público en el Estado en promedio. Debido a que la tasa de interés y los plazos de vencimientos no explican de manera significativa los cambios del financiamiento de esta Entidad Federativa, no se estimaron sus elasticidades.

El análisis entre financiamiento y deuda permite concluir que el primero no está siendo un instrumento para el desarrollo del conjunto de las Entidades Federativas, puesto que en términos agregados estas fuentes de ingreso se destinan para cubrir las obligaciones de endeudamiento, sin incidir en la creación de proyectos productivos que generen los ingresos necesarios para cubrir el principal y su servicio, tal como se establece en el marco constitucional. Tampoco detonan la actividad económica y la generación de empleos locales.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

ANEXO ESTADÍSTICO

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

| Cuadro No. 4. Serie histórica del financiamiento público del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993 a marzo del 2019. (Millones de pesos). | |
|--|-----------------------|
| PERIODO | Financiamiento |
| 1993 | 18,278.20 |
| 1994 | 28,318.80 |
| 1995 | 41,071.80 |
| 1996 | 53,219.40 |
| 1997 | 59,823.50 |
| 1998 | 74,732.40 |
| 1999 | 81,403.20 |
| 2000 | 90,731.30 |
| 2001 | 100,243.10 |
| 2002 | 116,218.40 |
| 2003 | 125,893.00 |
| 2004 | 135,015.00 |
| 2005 | 147,412.40 |
| 2006 | 160,093.50 |
| 2007 | 186,470.00 |
| 2008 | 203,070.20 |
| 2009 | 252,153.50 |
| 2010 | 314,664.30 |
| 2011 | 390,777.49 |
| 2012 | 434,761.19 |
| 2013 | 482,807.19 |
| 2014 | 509,690.30 |
| 2015 | 536,269.10 |
| 2016 | 568,591.84 |
| 2017 | 580,644.75 |
| 2018 | 578,839.05 |
| 2019 | 595,789.89 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

| Cuadro No. 5. Comparativo de la tasa de crecimiento del financiamiento público del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993 a marzo del 2019. (Variación porcentual). | | |
|---|-----------------------|------------|
| PERIODO | Financiamiento | PIB |
| 1993-1994 | 54.93 | 4.73 |
| 1994-1995 | 45.03 | - 5.76 |
| 1995-1996 | 29.58 | 5.87 |
| 1996-1997 | 12.41 | 6.96 |
| 1997-1998 | 24.92 | 4.70 |
| 1998-1999 | 8.93 | 2.67 |
| 1999-2000 | 11.46 | 5.30 |
| 2000-2001 | 10.48 | - 0.61 |
| 2001-2002 | 15.94 | 0.13 |
| 2002-2003 | 8.32 | 1.42 |
| 2003-2004 | 7.25 | 4.30 |
| 2004-2005 | 9.18 | 3.03 |
| 2005-2006 | 8.60 | 5.00 |
| 2006-2007 | 16.48 | 3.15 |
| 2007-2008 | 8.90 | 1.40 |
| 2008-2009 | 24.17 | - 4.70 |
| 2009-2010 | 24.79 | 5.11 |
| 2010-2011 | 24.19 | 4.04 |
| 2011-2012 | 11.26 | 4.01 |
| 2012-2013 | 11.05 | 1.39 |
| 2013-2014 | 5.57 | 2.12 |
| 2014-2015 | 5.21 | 2.58 |
| 2015-2016 | 6.03 | 2.19 |
| 2016-2017 | 2.12 | 2.10 |
| 2017-2018 | - 0.31 | 2.30 |
| 2018-2019 1T | 2.93 | 2.00 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

| Cuadro No. 6. Participación del financiamiento público en su PIB promedio nacional, 1994-2019. (% del PIB promedio nacional). | | |
|--|-------------|------------------------|
| Periodo | PIBE | Participaciones |
| 1994 | 2.00 | 68.06 |
| 2001 | 1.90 | 50.90 |
| 2002 | 2.00 | 54.08 |
| 2003 | 1.72 | 55.90 |
| 2004 | 1.63 | 56.28 |
| 2005 | 1.63 | 52.86 |
| 2006 | 1.58 | 48.61 |
| 2007 | 1.70 | 56.04 |
| 2008 | 1.70 | 47.96 |
| 2009 | 2.18 | 67.11 |
| 2010 | 2.47 | 71.95 |
| 2011 | 2.79 | 81.88 |
| 2012 | 2.88 | 87.96 |
| 2013 | 3.13 | 90.68 |
| 2014 | 3.11 | 87.17 |
| 2015 | 3.10 | 85.20 |
| 2016 | 3.14 | 82.00 |
| 2017 | 3.04 | 81.04 |
| 2018 | 2.64 | 72.00 |
| 2019 1T | 2.88 | 65.76 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

| Cuadro No. 7. Participación del financiamiento de las Entidades Federativas de México, a marzo del 2019. (Tasa de participación porcentual). | |
|---|-----------------------|
| Entidad | Financiamiento |
| CDMX | 13.57 |
| NL | 12.84 |
| MEX | 8.37 |
| CHI | 8.34 |
| VER | 7.84 |
| COA | 6.28 |
| SON | 4.82 |
| JAL | 4.60 |
| QR | 3.76 |
| CHS | 3.53 |
| BC | 3.45 |
| MCH | 3.40 |
| OAX | 2.51 |
| TMS | 2.48 |
| ZAC | 1.35 |
| DGO | 1.31 |
| SIN | 1.22 |
| GTO | 1.21 |
| PUE | 1.20 |
| NAY | 1.11 |
| MOR | 1.03 |
| HGO | 0.85 |
| TAB | 0.84 |
| GRO | 0.75 |
| SLP | 0.69 |
| COL | 0.64 |
| YUC | 0.61 |
| CMP | 0.49 |
| AGS | 0.43 |
| BCS | 0.38 |
| QRO | 0.11 |
| TLX | 0.01 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Cuadro No. 8. Plazo promedio de vencimiento y tasa de interés al que se contrata el financiamiento público estatal y municipal de México, 2001 al primer trimestre del 2019. (Número de años y %).

| PERIODO | Plazo | Tasa |
|----------------|--------------|-------------|
| 2001 | 9.3 | 8.6 |
| 2002 | 8.3 | 8.7 |
| 2003 | 7.8 | 7.3 |
| 2004 | 8.2 | 7.4 |
| 2005 | 8.3 | 11.2 |
| 2006 | 8.8 | 9.8 |
| 2007 | 12.6 | 9.4 |
| 2008 | 13.6 | 9.6 |
| 2009 | 13.9 | 6.9 |
| 2010 | 13.6 | 6.3 |
| 2011 | 13.8 | 6.4 |
| 2012 | 15.1 | 6.5 |
| 2013 | 14.2 | 6.1 |
| 2014 | 14.3 | 5.5 |
| 2015 | 14.6 | 5.5 |
| 2016 | 11.7 | 7.9 |
| 2017 | 11.6 | 8.6 |
| 2018 | 11.7 | 8.9 |
| 2019 1T | 11.7 | 9.25 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

| Cuadro No. 9. Plazo promedio de vencimiento y tasa de interés al que se contrata el financiamiento público estatal y municipal en México por entidad federativa, primer trimestre del 2019. (Número de años y %). | | |
|--|--------------|-------------|
| Entidad | Plazo | Tasa |
| VER | 17.62 | 9.5 |
| NL | 17.45 | 9.13 |
| NAY | 17.24 | 10.69 |
| SON | 17.23 | 9.15 |
| Q ROO | 17.06 | 9.76 |
| COA | 15.47 | 10.06 |
| CMP | 14.13 | 9.41 |
| BCS | 14.10 | 10.05 |
| CDMX | 13.90 | 8.24 |
| BC | 13.78 | 9.88 |
| SLP | 13.53 | 9.68 |
| TMS | 13.44 | 9.25 |
| CHS | 13.31 | 8.31 |
| JAL | 12.67 | 9.32 |
| MOR | 12.11 | 10.20 |
| ZAC | 11.90 | 10.16 |
| COL | 11.49 | 9.63 |
| DGO | 11.16 | 9.66 |
| GTO | 11.13 | 9.21 |
| SIN | 11.11 | 9.89 |
| MÉX | 9.88 | 9.20 |
| CHI | 9.39 | 8.70 |
| TAB | 8.92 | 9.05 |
| OAX | 8.86 | 4.02 |
| YUC | 8.82 | 10.25 |
| HGO | 8.24 | 9.98 |
| PUE | 8.02 | 9.12 |
| MCH | 7.94 | 9.63 |
| GRO | 7.82 | 9.89 |
| QRO | 6.47 | 9.46 |
| AGS | 6.46 | 9.03 |
| TLX | 2.38 | 10.31 |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011), Análisis de la deuda pública de las entidades federativas y municipios, 2000 a marzo 2011. México, DF. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/AnalisisDeudaPublica_EntidadesFedyMunic.pdf

Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Banco de Información Económica*. Cuentas Nacionales. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, base 2008. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Inter-censal de población 2015*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

Instituto Nacional para el Desarrollo del Federalismo (INAFED). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Medio Físico de los Estados del país*. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/index.html>

NICHOLSON, Walter (2008), *Teoría Microeconómica. Principios básicos y aplicaciones*. Cengage Learning. Novena edición. México, DF.

NIEVES, Hurtado Antonio y Federico C. Domínguez (2009), *Probabilidad y estadística para ingeniería*. Editorial McGraw Hill. [Fecha de consulta: febrero del 2016]. Disponible en: http://www.mcgraw-hill-educacion.com/pye01e/cap13/13analisis_de_correlacion_y_regresion.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Indicadores de Obligaciones*. I trimestre del 2019. Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2019

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ISS-16-19>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Dirección de Servicios de Investigación y Análisis

Subdirección de Análisis Económico